



Indicadores Previsionales PREVIRED

Para Cotizaciones a Pagar en Marzo 2019 (Remuneraciones Febrero 2019)

IMPORTANTE

Cambio Tope Imponible para Afiliados AFP: UF 79,2 Cambio Tope Imponible para Seguro de Cesantía: UF 118,9

Valor UF	
al 28 de Febrero 2019:	\$ 27.556,90
al 31 de Enero 2019:	\$ 27.546,22

Valor	UTM	UTA
Febrero 2019	\$ 48.305	\$ 579.660

Rentas Topes Imponibles	
Para afiliados a una AFP (79,2 UF):	\$ 2.182.506
Para afiliados al IPS (ex INP) (60 UF):	\$ 1.652.773
Para Seguro de Cesantía (118,9 UF):	\$ 3.276.515

Rentas Mínimas Imponibles			
Trab. Dependientes e Independientes:	\$ 288.000		
Menores de 18 y Mayores de 65:	\$ 214.999		
Trabajadores de Casa Particular:	\$ 288.000		
Para fines no remuneracionales	\$ 185.778		

Ahorro Previsional Voluntario (APV)		
Tope Mensual (50 UF):	\$ 1.377.845	
Tope Anual (600 UF):	\$ 16.534.140	

Depósito Convenido	
Tope Anual (900 UF):	\$ 24.801.210

Seguro de Cesantía (AFC)		
Tipo Contrato(*)	Financiamiento	
	Empleador	Trabajador
Contrato Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.
Contrato Plazo Fijo	3,0% R.I.	-
Contrato Plazo Indefinido 11 años o más (**)	0,8% R.I.	-

^(*) No aplica para Trabajador de Casa Particular

455	Tasa	Obligatoria AFP abajadores	
AFP	AFP Dependientes		Independientes
	Tasa AFP	SIS(1)(2)	Tasa AFP(3)
Capital	11,44%	1,53%	12,97%
Cuprum	11,44%	1,53%	12,97%
Habitat	11,27%	1,53%	12,80%
PlanVital	11,16%	1,53%	12,69%
Provida	11,45%	1,53%	12,98%
Modelo	10,77%	1,53%	12,30%

⁽¹⁾ Esta cotización es de cargo del empleador.

Asignación Familiar			
Tramo	Monto	Requisito	
1 (A)	\$ 11.887	Renta < ó = \$ 302.200	
1 (B)	\$ 7.259	Renta > \$ 302.200 < = \$ 441.395	
1 (C)	\$ 2.295	Renta > \$ 441.395 < = \$ 688.427	
1 (D)	\$ 0	Renta > \$ 688.427	

Cotización para Trabajos Pesados(*)				
Calificación		Financiamiento		
Puesto de Trabajo		Empleador	Trabajador	
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.	
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.	

Puestos de Trabajo Aprobados como Trabajo Pesado, Clic Aquí

^(**) Para mayor información, Clic Aquí

⁽³⁾ Esta tasa incluye el SIS, que es de cargo del trabajador.

⁽²⁾ SIS no aplica para trabajador dependiente pensionado.